

Sra. Margovee Zambrano
Una vez verificada la documentacion
adeguada, siwase continua con
lo solicitado
Manta, 18 de Julio del 2012.



OK
25-7-12
P

Ingeniero.
PATRICIO GARCIA VALLEJO.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS.
Portoviejo.-

De mis Consideraciones:

En el cumplimiento del Artículo 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el Libro de Accionistas la transferencia que a continuación detallo a la **COMPAÑIA COTRANSDEPE S.A.:**

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACC. QUE CEDE
Santiago Agustín	131045255-0	Susana Elizabeth	130590115-7	01
Saltos Valencia.		Álvarez Suarez.		

Cabe indicarle que tanto el Cedente como la Cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana, Y cada acción tiene un valor de USD\$1,00 dólar.

Atentamente

EMERITA FALCONES SABANDO.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA COTRANSDEPE S.A.:



COMPAÑÍA COTRANSDEPE S.A.

TRANSFERENCIAS.

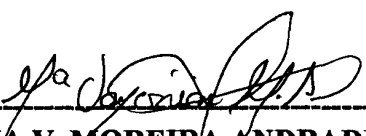
TITULO DE ACCION N°. 01.

Transferido a:	SUSANA ELIZABETH ALVAREZ SUAREZ.
N°. de acciones transferidas:	Una (01) acciones Ordinarias y Nominativas de USD\$1,00 cada una.
Valor Nominal.	USD\$ 1,00.
Lugar y fecha:	Manta, Julio 17 del 2012.

LOS CEDENTES.



SANTIAGO A. SALTOS VALENCIA.
C.C. N° 131045255-0.



MARIA V. MOREIRA ANDRADE.
C.C. N° 131111664-2.

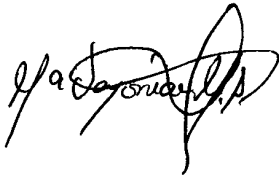
LA CESIONARIA.



SUSANA ELIZABETH ALVAREZ SUAREZ.
C.C. N°. 130590115-7.

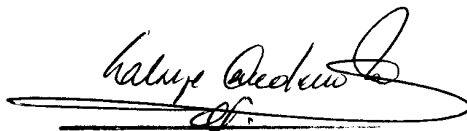
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.

En Manta, a los 17 días del mes de Julio del año dos mil doce, ante mí Abogada Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Pública Cuarto Encargada del cantón Manta, comparecen los cónyuges señores **SANTIAGO AGUSTIN SALTOS VALENCIA** y **MARIA VERONICA MOREIRA ANDRADE**, por sus propios derechos y los de la sociedad conyugal por ellos formadas, con cédulas de ciudadanía N° 131045255-0 y N°131111664-2 respectivamente en calidad de **CEDENTES**; y, la señora **SUSANA ELIZABETH ALVAREZ SUAREZ**, por sus propios derechos, con cédula de ciudadanía No.130590115-7, en calidad de **CESIONARIA**, con el objeto de reconocer sus firmas impuestas en la presente Transferencias de Acciones de la **COMPAÑÍA COTRANSDEPE S.A.**- Al efecto, juramentados en legal y debida forma, prevenidos de su obligación de decir la verdad, puéstoles ante sí sus antedichas firmas, las reconocen como suyas propias por ser las que usan en todos sus actos públicos y privados, firmando para constancia con conmigo la Notaria Pública Cuarto Encargada de Manta. **Doy fe.-g.**

x 

< 

x 


Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarto Encargada
Manta - Ecuador

